

DECRETO:

PRIMERO.— El Sr. Telésforo R. Calderón queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Cuba.

SEGUNDO.— El Sr. J. R. Vicioso Bonnett queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Cuba.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2651. que nombra al señor Panos Hadjipanós, Observador del Gobierno ante el Congreso Internacional sobre Derecho Penal.

(G. O. No. 8116, del 1º de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2651

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Panos Hadjipanós, Cónsul General Honorario de la República en Atenas, queda nombrado Observador del Gobierno Dominicano ante el Congreso Internacional sobre Derecho Penal, que se reunirá en dicha capital el 26 de septiembre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.